



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 OCT 2019

### VISTO:

El Oficio N° 594-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 18 de octubre del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de obra del Componente: Instalaciones Eléctricas del Proyecto C.U.I. N° 2115876 (SNIP N° 157991): "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A", el Proveído, de fecha 22 de octubre del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 13°, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2019-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A" y su componente de Infraestructura eléctrica obra "ampliación y remodelación del sistema de utilización existente de 10 KV de la UNTRM, para tensión 22.9 KV, en la ciudad Universitaria de la UNTRM, en Chachapoyas – Amazonas"; incluyendo la gestión de riesgos con folios (36) al (42); con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días del calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 399,989.84 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueva con 84/100 soles);

Que, mediante Informe N° 086-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 21 de octubre del 2019 la Ing. Nancy Anita Alcántara López, Sub Directora de Estudios y Proyectos manifiesta haber revisado y evaluado la información referente al expediente técnico de obra – Meta: Instalaciones Eléctricas del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A", cuyo presupuesto asciende a S/ 399,989.84 (Trecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 84/100 soles) contando con un cronograma de ejecución de 150 días calendario, asimismo indica que el expediente técnico de obra de Instalaciones Eléctricas del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A" cuenta con el Enfoque Integral de Gestión



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 677 -2019-UNTRM/R

de Riesgo (folios del 001 al 008), según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; concluye que el Expediente Técnico de obra evaluado, cuenta con la información técnica mínima para la ejecución de la meta – Instalaciones Eléctricas del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A"; por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de obra en mención, sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos y recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación mediante resolución;

Que, mediante Oficio N° 594-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA de fecha 22 de octubre de 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de obra del Componente: "Instalaciones Eléctricas" del Proyecto C.U.I 2115876 (SNIP N° 157991) "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT- A";

Que, mediante Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de obra del Componente – Instalaciones Eléctricas del Proyecto C.U.I. N° 2115876 (SNIP N° 157991) "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A", de acuerdo a las siguientes especificaciones:

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	S/ 185,061.50
2	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	S/ 79,260.35
3	TRANSPORTE	S/ 27,641.54
4	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 291,963.39</b>
5	GASTOS GENERALES 12%	S/ 35,035.61
6	UTILIDADES 7%	S/ 20,437.44
7	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 347,436.44</b>
8	<b>IGV 18%</b>	<b>S/ 52,553.41</b>
9	<b>TOTAL DE OBRA CON IGV</b>	<b>S/ 399,989.84</b>



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico de obra a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaño Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG  
LIS/Abog